

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019**ASISTENTES****PRESIDENTE ACCTAL.**

D. ANTONIO LUIS GALINDO CASADO

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a ANA MARÍA GÓMEZ RODRÍGUEZ.

CONSEJEROS DE GOBIERNO

D^a SUSANA MOZO ALEGRE.
D. JAVIER RODRÍGUEZ LUENGO.
D. LUIS ALBERTO ESCUDERO ESTÉVEZ.

En Alcorcón (Madrid), siendo las trece horas del día **veintinueve de marzo de 2019**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local que al margen se indican en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria y Urgente convocada para este día; justificando su falta de asistencia el Alcalde-Presidente, D. DAVID PÉREZ GARCÍA y los Consejeros/as de Gobierno, D^a LAURA PONTES ROMERO, D. IGNACIO GONZÁLEZ VELAYOS y D. ANTONIO RAMÍREZ PÉREZ.

Asisten a la presente sesión la Asistente Jurídico, D^a ALICIA SÁNCHEZ GALÁN; la Interventora General, D^a M^a ISABEL APELLÁNIZ RUIZ DE GALARRETA y el Director General de Administración, Seguridad y Emergencias D. ÓSCAR LÓPEZ SANTOS.

Tras comprobar la existencia del quórum suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente Acctal. da inicio a la sesión que se celebra con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

"DECRETO DE CONVOCATORIA**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019 (15/2019).**

Conocida la relación de expedientes conclusos puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por la Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, y ante la necesidad de proceder a la aprobación de los acuerdos que forman parte de este Orden del Día, no pudiendo dilatarse su aprobación hasta la sesión ordinaria siguiente dada la perentoriedad de los plazos.

Visto el Decreto de Constitución de esta Junta Gobierno Local de 17 de junio de 2015.



De conformidad con el art. 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06).

VENGO A DECRETAR

1º.- CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **veintinueve de marzo de 2019** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 13'00 horas en primera convocatoria y a las 14'00 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/170.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE CULTURA, DEPORTES, MEDIOAMBIENTE, PARTICIPACIÓN Y BARRIOS

CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

2/171.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS. (EXP. 2019029 ASUs).-

2º.- NOTIFÍQUESE en tiempo y forma a los Sres. Consejeros de Gobierno.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Alcorcón a veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, DOY FE.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Fdo. David Pérez García.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Fdo: Gloria Rodríguez Marcos."

Tras ello por el Sr. Presidente Acctal. se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. A continuación el Sr. Presidente Acctal. **DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/170.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-



- Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno.

ÁREA DE CULTURA, DEPORTES, MEDIOAMBIENTE, PARTICIPACIÓN Y BARRIOS

CONCEJALÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

2/171.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS. (EXP. 2019029 ASUs).-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Cultura y Festejos, Sr. Galindo Casado, de fecha 28 de marzo de 2019, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y FESTEJOS A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN (EXP. 2019029 ASUs).

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente de contratación nº 2019029 ASUs relativo al suministro arriba indicado, y a la vista de los distintos informes emitidos por los distintos servicios municipales en relación a la tramitación y adjudicación del procedimiento abierto simplificado establecido al efecto y que se incluyen en el referido expediente, tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

"PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 1 "LIBRO DE MANO FIESTAS SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGUÍN 2019", del contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a la empresa EDITORIAL MIC, S.L., con CIF B-86485943, al haber obtenido una puntuación de 100 puntos en la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del citado lote, en virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su sesión de fecha 25 de marzo de 2019, con total sujeción a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación y con el resto de condiciones y mejoras de la oferta presentada por el adjudicatario, por un canon consistente en un porcentaje del 15 % a aplicar sobre la diferencia resultante entre los ingresos estimados por la explotación publicitaria (10.000,00 €) y el coste total del suministro del libro de mano para una tirada de 5.000 ejemplares que se establece en 2.563,39 €, IVA incluido, resultando un importe de canon a satisfacer por el contratista de 1.115,49 €.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 "LIBRO DE MANO FIESTAS PATRONALES 2019", del contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN,



a la empresa EDITORIAL MIC, S.L., con CIF B-86485943, al haber obtenido una puntuación de 100 puntos en la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del citado lote, en virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su sesión de fecha 25 de marzo de 2019, con total sujeción a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación y con el resto de condiciones y mejoras de la oferta presentada por el adjudicatario, por un canon consistente en un porcentaje del 21 % a aplicar sobre la diferencia resultante entre los ingresos estimados por la explotación publicitaria (30.000,00 €) y el coste total del suministro del libro de mano para una tirada de 25.000 ejemplares que se establece en 12.816,93 €, IVA incluido, resultando un importe de canon a satisfacer por el contratista de 3.608,44 €, incluyendo la ejecución de la mejora sin coste para el Ayuntamiento, consistente en edición y suministro de 5.000 unidades del material gráfico correspondiente al libro de mano Semana Santa, con entrega inmediata (libro sin publicidad, con 16 páginas con portada y contraportada y las mismas características técnicas que las previstas en los lotes 1, 2 y 3).

TERCERO.- ADJUDICAR el LOTE 3 "LIBRO DE MANO FIESTAS NAVIDEÑAS 2019/REYES 2020", del contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a la empresa EDITORIAL MIC, S.L., con CIF B-86485943, al haber obtenido una puntuación de 100 puntos en la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del citado lote, en virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su sesión de fecha 25 de marzo de 2019, con total sujeción a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación y con el resto de condiciones y mejoras de la oferta presentada por el adjudicatario, por un canon consistente en un porcentaje del 21 % a aplicar sobre la diferencia resultante entre los ingresos estimados por la explotación publicitaria (20.000,00 €) y el coste total del suministro del libro de mano para una tirada de 15.000 ejemplares que se establece en 7.690,16 €, IVA incluido, resultando un importe de canon a satisfacer por el contratista de 2.585,07 €.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón, a 28 de marzo de 2019.

El Concejal Delegado de Cultura y Festejos, Fdo.- A. Luis Galindo Casado."

• **VISTO** el informe de gestión emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio, de fecha 28 de marzo de 2019 y que se transcribe a continuación:

" Expte. 2019029 ASUs

INFORME DE GESTION

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**ANTECEDENTES**

Los obrantes en el expediente de contratación nº 2019029 ASUs.

CONSIDERACIONES

I.- Por la Mesa de Contratación, en su sesión celebrada el 25 de marzo de 2019, se adoptó el siguiente Acuerdo en relación a la única oferta presentada para el procedimiento abierto simplificado establecido para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN:

"11.- Propuesta adjudicación: 2019029_ASEs - Suministro, por lotes, del libro de mano de los programas de fiestas del ayuntamiento de Alcorcón

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

LOTE 1 - Libro de mano fiestas Santo Domingo y Santo Dominguito 2019:

Orden: 1 CIF: B86485943 EDITORIAL MIC, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 25.0

Total criterios CAF: 75.0

Total puntuación: 100.0

LOTE 2 - Libro de mano Fiestas Patronales 2019:

Orden: 1 CIF: B86485943 EDITORIAL MIC, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 25.0

Total criterios CAF: 75.0

Total puntuación: 100.

LOTE 3 - Libro de mano Fiestas Navideñas 2019/Reyes 2020:

Orden: 1 CIF: B86485943 EDITORIAL MIC, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 25.0

Total criterios CAF: 75.0

Total puntuación: 100.0"

II.- Conforme a la propuesta de adjudicación acordada por la Mesa de Contratación, el Servicio de Contratación procedió, con fecha 26 de marzo de 2019, a requerir a la empresa propuesta como adjudicataria a los tres lotes, Editorial MIC, S.L., con CIF B-86485943, la documentación previa a la adjudicación. Con fecha 28 de marzo de 2019 la citada empresa ha procedido a entregar toda la documentación. Entre dicha documentación figuran los avales mediante los que se constituyen las garantías definitivas para cada uno de los lotes, documentos que no han sido intervenidos por Notario, lo que no



permitiría la verificación por parte de la Asesoría Jurídica Municipal y su posterior depósito en la Tesorería del Ayuntamiento, según lo establecido en los pliegos. No obstante, se considera que este defecto puede ser subsanado mediante la intervención notarial posterior de los documentos, siendo hasta entonces custodiados en el Servicio de Contratación y Patrimonio. Se ha comunicado a la empresa la necesidad de subsanar dicho defecto.

III.- Este contrato no supone gasto alguno para el Ayuntamiento, al ser financiado por el contratista mediante la posibilidad de inserción de publicidad de terceros en el libro de mano, suponiendo un ingreso para la administración al tener que satisfacer éste el canon derivado de la adjudicación de cada uno de los lotes.

IV.- A la vista de lo anterior y de lo establecido en el art. 159 de la LCSP, previa fiscalización del compromiso del gasto por la Intervención, procede adjudicar los lotes del contrato a favor de la empresa propuesta como adjudicataria. Esta resolución, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, es competencia de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación para el contrato que nos ocupa, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades, establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, a tenor de lo dispuesto en su artículo 127 en concordancia con el art. 141 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Alcorcón.

Por todo lo anterior, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 1 "LIBRO DE MANO FIESTAS SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGUÍN 2019", del contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a la empresa EDITORIAL MIC, S.L., con CIF B-86485943, al haber obtenido una puntuación de 100 puntos en la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del citado lote, en virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su sesión de fecha 25 de marzo de 2019, con total sujeción a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación y con el resto de condiciones y mejoras de la oferta presentada por el adjudicatario, por un canon consistente en un porcentaje del 15 % a aplicar sobre la diferencia resultante entre los ingresos estimados por la explotación publicitaria (10.000,00 €) y el coste total del suministro del libro de mano para una tirada de 5.000 ejemplares que se establece en 2.563,39 €, IVA incluido, resultando un importe de canon a satisfacer por el contratista de 1.115,49 €.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 "LIBRO DE MANO FIESTAS PATRONALES 2019", del contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a la empresa EDITORIAL MIC, S.L., con CIF B-86485943, al haber obtenido una puntuación de 100 puntos en la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del citado lote, en virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su sesión de fecha 25 de marzo de 2019, con total sujeción a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación y con el resto de condiciones y mejoras de la oferta presentada por el adjudicatario, por un canon consistente



en un porcentaje del 21 % a aplicar sobre la diferencia resultante entre los ingresos estimados por la explotación publicitaria (30.000,00 €) y el coste total del suministro del libro de mano para una tirada de 25.000 ejemplares que se establece en 12.816,93 €, IVA incluido, resultando un importe de canon a satisfacer por el contratista de 3.608,44 €, incluyendo la ejecución de la mejora sin coste para el Ayuntamiento, consistente en edición y suministro de 5.000 unidades del material gráfico correspondiente al libro de mano Semana Santa, con entrega inmediata (libro sin publicidad, con 16 páginas con portada y contraportada y las mismas características técnicas que las previstas en los lotes 1, 2 y 3).

TERCERO.- ADJUDICAR el LOTE 3 "LIBRO DE MANO FIESTAS NAVIDEÑAS 2019/REYES 2020", del contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a la empresa EDITORIAL MIC, S.L., con CIF B-86485943, al haber obtenido una puntuación de 100 puntos en la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del citado lote, en virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su sesión de fecha 25 de marzo de 2019, con total sujeción a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación y con el resto de condiciones y mejoras de la oferta presentada por el adjudicatario, por un canon consistente en un porcentaje del 21 % a aplicar sobre la diferencia resultante entre los ingresos estimados por la explotación publicitaria (20.000,00 €) y el coste total del suministro del libro de mano para una tirada de 15.000 ejemplares que se establece en 7.690,16 €, IVA incluido, resultando un importe de canon a satisfacer por el contratista de 2.585,07 €.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.

Alcorcón, a 28 de marzo de 2019

Fdo.- Miguel A. Fajardo Román, TAG Servicio de Contratación."

• **VISTO** el informe presentado al efecto por el Departamento de Intervención con fecha 28 de marzo de 2019 y cuyo contenido se transcribe a continuación:

"INFORME DE INTERVENCIÓN Nº 314/2019

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. (Expte. 29/2019).

El suministro, por lotes, del libro de mano de los programas de fiestas del Ayuntamiento de Alcorcón, no está sujeto a fiscalización puesto que, de conformidad con el art. 7 R.D. 424/2017 y la Base 44.4 de Ejecución del Presupuesto, su aprobación no implica directamente la aprobación de gasto, disposición o compromiso o movimiento de fondos y valores.

Es cuanto tengo a bien informar.



Alcorcón, a 28 de marzo de 2019
LA INTERVENTORA DELEGADA DEL ÁREA 1, Cristina Mayordomo Cuadrado.”

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes obrantes en la presente resolución:

PRIMERO.- ADJUDICAR el LOTE 1 “LIBRO DE MANO FIESTAS SANTO DOMINGO Y SANTO DOMINGUÍN 2019”, del contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a la empresa EDITORIAL MIC, S.L., con CIF B-86485943, al haber obtenido una puntuación de 100 puntos en la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del citado lote, en virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su sesión de fecha 25 de marzo de 2019, con total sujeción a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación y con el resto de condiciones y mejoras de la oferta presentada por el adjudicatario, por un canon consistente en un porcentaje del 15 % a aplicar sobre la diferencia resultante entre los ingresos estimados por la explotación publicitaria (10.000,00 €) y el coste total del suministro del libro de mano para una tirada de 5.000 ejemplares que se establece en 2.563,39 €, IVA incluido, resultando un importe de canon a satisfacer por el contratista de 1.115,49 €.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 2 “LIBRO DE MANO FIESTAS PATRONALES 2019”, del contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DEL LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a la empresa EDITORIAL MIC, S.L., con CIF B-86485943, al haber obtenido una puntuación de 100 puntos en la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del citado lote, en virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su sesión de fecha 25 de marzo de 2019, con total sujeción a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación y con el resto de condiciones y mejoras de la oferta presentada por el adjudicatario, por un canon consistente en un porcentaje del 21 % a aplicar sobre la diferencia resultante entre los ingresos estimados por la explotación publicitaria (30.000,00 €) y el coste total del suministro del libro de mano para una tirada de 25.000 ejemplares que se establece en 12.816,93 €, IVA incluido, resultando un importe de canon a satisfacer por el contratista de 3.608,44 €, incluyendo la ejecución de la mejora sin coste para el Ayuntamiento, consistente en edición y suministro de 5.000 unidades del material gráfico correspondiente al libro de mano Semana Santa, con entrega inmediata (libro sin publicidad, con 16 páginas con portada y contraportada y las mismas características técnicas que las previstas en los lotes 1, 2 y 3).

TERCERO.- ADJUDICAR el LOTE 3 “LIBRO DE MANO FIESTAS NAVIDEÑAS 2019/REYES 2020”, del contrato de SUMINISTRO, POR LOTES, DEL



LIBRO DE MANO DE LOS PROGRAMAS DE FIESTAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, a la empresa EDITORIAL MIC, S.L., con CIF B-86485943, al haber obtenido una puntuación de 100 puntos en la valoración de los criterios establecidos para la adjudicación del citado lote, en virtud del acuerdo adoptado por la mesa de contratación en su sesión de fecha 25 de marzo de 2019, con total sujeción a lo indicado en los pliegos que rigen la licitación y con el resto de condiciones y mejoras de la oferta presentada por el adjudicatario, por un canon consistente en un porcentaje del 21 % a aplicar sobre la diferencia resultante entre los ingresos estimados por la explotación publicitaria (20.000,00 €) y el coste total del suministro del libro de mano para una tirada de 15.000 ejemplares que se establece en 7.690,16 €, IVA incluido, resultando un importe de canon a satisfacer por el contratista de 2.585,07 €.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP, así como a la **TRAMITACIÓN** del presente expediente en la forma legalmente preceptiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el Acto siendo las trece horas y diez minutos, levantándose la presente, que firman y de lo que CERTIFICO.

Vº Bº
EL PRESIDENTE ACCTAL.,



Fdo.- Antonio Luis Galindo Casado.



LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,



Fdo.- Ana María Gómez Rodríguez.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 2/193 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **17 de abril de 2019**, sin rectificaciones.

LA TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



Fdo.: Gloria Rodríguez Marcos.

